

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 27 DE MAYO DE 2021

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Don Vicente Azqueta Navarlaz (Na+)

Doña Marina Aramendía Rodríguez (Na+)

Doña Silvia González Martínez (Na+)

Doña María Jesús Nieto Irastorza (Na+)

Don Félix Cástor Zunzarren Fernández (Na+)

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José Ángel Saiz Aranguren (EH Bildu)

Doña Elena Petri Navarlaz (EH Bildu)

Don Karlos Teres Sueskun (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Don José Ruiz Garrido (PSN- PSOE)

Don Javier Álvarez Montero (As Zizur)

Doña Ana Reguilón Delgado (As Zizur)

Don Iñigo Goñi Istúriz (Concejal no adscrito)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

En la Sala de Sesiones telemáticas del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y tres minutos del día VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.- APRECIACIÓN DE LA CONCURRENCIA DE CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN O DIFICULTEN DE MANERA DESPROPORCIONADA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO PRESENCIAL DE ESTA SESIÓN.

Punto 1.

El Sr. Alcalde explica que la presente sesión se llevará a cabo mediante medios telemáticos de conformidad con el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las

Bases de Régimen Local según modificación realizada por Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, en tanto que en virtud de Estado de Alarma declarado mediante Real Decreto 463/2020, 14 de marzo, prorrogado mediante Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, concurren circunstancias excepcionales de fuerza mayor y grave riesgo colectivo que impiden el normal funcionamiento del régimen presencial.

Se comprueban los requisitos relativos a la identidad y localización de los integrantes siendo conformes al artículo 46.3 LRRL.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ANTERIOR (29 DE ABRIL DE 2021).

Punto 2.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de abril de 2021 con carácter de ordinaria, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto.

Se aprueba el acta, por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 3.

Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (29 de abril de 2021), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA A 1 DE ENERO DE 2021.

Punto 4.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista la comunicación de la Delegación Provincial de Navarra del Instituto Nacional de Estadística de fecha 17 de marzo de 2021 (Registro de Entrada número 1174, de 18 de marzo) por la que se notifica que la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2021 resultante para Zizur Mayor/Zizur Nagusia es de **15.195 habitantes**.

Efectuada la revisión, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, el resultado numérico del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia con referencia a 1 de enero de 2021 es de QUINCE MIL DOSCIENTOS DOCE (**15.212 habitantes**).

Por todo lo cual, la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana celebrada el pasado 11 de mayo de 2021, dictaminó a Pleno la adopción de siguiente acuerdo:

Aprobar la revisión efectuada y proceder a su tramitación reglamentaria.

No produciéndose intervenciones, se aprueba el dictamen por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

5.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE CONVOCATORIAS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE TÉCNICOS/AS DE EUSKERA.

Punto 5.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para contratación temporal de técnicos/as de euskera aprobado mediante acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villava de fecha 25 de febrero de 2021,

Siendo interés de este ayuntamiento adherirse a este convenio de colaboración, la Comisión de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana por mayoría de tres votos a favor, dos en contra y una abstención, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar convenio de gestión entre entidades locales en materia de convocatorias de selección para contratación temporal de técnicos/as de euskera que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea precisa para el desarrollo del presente acuerdo.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Terés explica que éste es un convenio que se inició hace 15 años entre todas las entidades locales, Ayuntamientos y Mancomunidades que tienen servicio de euskera y que hasta el año 2020 fue gestionado por el Ayuntamiento de Berriozar resultando que actualmente pasará el Ayuntamiento de Atarrabia-Villava . Considera que, teniendo en cuenta que todos los técnicos y técnicas municipales realizan los mismos programas para ir poco a poco exigiendo la normalización del euskera en su localidad y que trabajan programas por equipos de 3 o 4 personas y luego los ponen al servicio de los demás, es muy importante que se siga con este funcionamiento. Dice que el objetivo es poder tener unas listas conjuntas gestionadas por un Ayuntamiento, en este caso Atarrabia, para poder realizar sustituciones motivadas por diferentes situaciones. Opina que hay un método de trabajo que ha funcionado muy bien a través de los años, con buenos resultados, por lo que se propone seguir este camino, en este caso, aprobando la adhesión al convenio que gestiona desde hace unos meses el Ayuntamiento de Atarrabia-Villava.

El Sr. Zunzarren, dice no entender bien lo que ha dicho el Sr. Terés, porque según la documentación que tienen el convenio es nuevo, de forma que desconoce por qué se remonta a 20 años atrás. Anuncia que no van a votar a favor porque no cree que sea una buena idea la que se propone. Las razones de esta oposición son claras, creen que este Ayuntamiento tiene medios suficientes para realizar las pruebas necesarias y para tener sus propias listas de contratación. Recuerda que con ocasión de una discusión en la Comisión de Presidencia, no sobre el tema de los técnicos de euskera, sino sobre una más amplia selección de personal conjunta que parece que quedó en vía muerta, ya expusieron sus motivos basados en que estas listas coartan el derecho a presentarse de gente que va terminando sus estudios año a año.

El Sr. Ocaña, explica el sentido de su voto que va a ser una abstención. Señala que como ha dicho la persona que le ha precedido, en la Comisión de Presidencia se empezó a debatir el tema de los pros y contras de adherirse al convenio para listas de sustitución, en lo que al partido socialista le parecía un debate interesante para poder ver las bondades y los perjuicios que podían tener este tipo de listas y de convenios. Indica que por lo que sea no se llegó a acuerdo para seguir con ese debate y poder llevarlo adelante identificando en qué puestos y en qué condiciones, por lo que no les parece razonable que sea solamente el de euskera el que salga adelante y se coarte el debate del resto, y ello, probablemente para dar solución a un problema personal que pueda haber dentro del Ayuntamiento. En definitiva, manifiesta que al no poder decir que están en contra del convenio y de ese tipo de listas para hacer sustituciones, se van a abstener.

El Sr. Serrano, anuncia que su grupo municipal Geroa Bai va a votar a favor como lo ha hecho en otros Ayuntamientos porque GeroaBai cree que la palabra tiene un valor. Indica que se podrían aprobar otro tipo de convenios para mancomunar las pruebas de selección como hicieron los Ayuntamientos de EH Bildu de Ansoain y Berriozar, siendo el gran escollo que se encontraron el sindicato LAB. Considera que esta lista debe salir adelante porque ese convenio es bueno, al igual que cuando se han tenido que realizar sustituciones en el área de igualdad con las listas conjuntas que hay de técnicos y técnicas de igualdad y lo mismo que se ha hecho con las de técnicos de euskera preguntándose por qué no se podría hacer lo mismo con el convenio que llevaron a cabo el Ayuntamiento de Berriozar y el de Ansoain y por qué uno hay que intentar justificarlo de alguna manera y otros no. Recuerda que como presidente de la Comisión de Presidencia llevó a debate el convenio de gestión conjunta de otras listas, creyendo que no iba a haber ningún problema porque supone un esfuerzo muy grande de trabajo administrativo con el personal que se dispone cada convocatoria y porque no tiene ningún tipo de justificación, por qué unas sí y otras no. Insiste que el cometido de ambos convenios era el mismo, era intentar tener unas listas de contratación actualizadas y que las personas aspirantes pudieran tener un temario no teniendo que ir de Ayuntamiento en Ayuntamiento, llegándose a escuchar razonamientos para estar en contra de estos convenios, como que así van entrenando, cuestión que parece que para los técnicos de euskera no es necesario. Señala que, como bien ha dicho el Sr. Ocaña, hubiese sido un buen debate, quizás hubiese salido quizás no, pero que si no salió adelante y si no se ha querido que prospere otro tipo de convenios como el de Berriozar y el de Ansoain, ha sido por la negativa de EHBildu en Zizur y la negativa de LAB.

El Sr. Goñi coincide con la intervención del compañero del PSN, aunque siendo consciente del problema que hay en las instituciones municipales, por una cuestión de criterio práctico su voto será favorable.

El Sr. Saiz, recuerda que en este punto se trata de los técnicos de euskera, convenio que se viene ya realizando desde hace varios años por sus características especiales, por lo que el debate es éste. Por otra parte, informa que el convenio para la gestión de otras listas está recurrido por lo que no se pueden posicionar debiendo esperar a la resolución de los recursos. Aclara que su voluntad es adherirse a otros convenios siempre y cuando la resolución de los recursos esté a favor de las convocatorias conjuntas, específicas para algunos puestos.

La Sra. Reguilón indica que su postura es favorable, les parece interesante y bueno para Zizur.

El Sr. Serrano, agradece las palabras del compañero Sr. Saiz, recoge el testigo de lo que dice y esperará a lo que digan los recursos que se interpusieron al convenio, porque insiste que al final el cometido de un convenio y del otro, es el mismo o parecido, deseando que salgan adelante porque facilitará mucho el trabajo para poder nutrir las listas de todas las áreas en las que necesitamos y en las hemos sufrido mucho como deportes o cultura.

No produciéndose más intervenciones se procede a la votación de la propuesta, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Sueskun, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado, don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 5 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández)

Abstenciones: 2 (don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido)

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

6.- SUSPENSIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES AÑO 2021.

Punto 6.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto que el Departamento de Salud de Gobierno de Navarra ha propuesto la suspensión este verano de las fiestas patronales en las distintas localidades de Navarra debido a la pandemia de COVID- 19, la Comisión Informativa de Cultura y Euskera celebrada el 12 de mayo de 2021 acordó por unanimidad, dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Suspender durante el año 2021 la celebración de las Fiestas Patronales de Zizur Mayor- Zizur Nagusia

El Sr. Teres, informa que el pasado mes de mayo se aprobó por unanimidad esta propuesta en la Comisión de Cultura y Euskera. Señala que el motivo de esta suspensión es de sobra conocido, el Covid-19, esperando que el próximo 2022 la situación esté totalmente controlada y se puedan celebrar las fiestas de Zizur Nagusia con normalidad. Una vez dicho esto, explica que el área de cultura y euskera está preparando un extenso programa de actividades culturales de verano, recordando que el año pasado se realizaron una serie de conciertos en distintas zonas de Zizur Nagusia los cuales tuvieron una gran aceptación. Por ello, indica que este año quieren repetirlo e incluso ampliarlo, música, teatro, danzas, cine. Termina diciendo que el mundo de la cultura ha sufrido un serio varapalo con esta pandemia y quieren ayudarle organizando actividades y, de este modo, dando alegría a las calles y plazas de Zizur Nagusia.

La Sra. Reguilón, declara que su grupo ha tenido que tomar esta decisión que no ha sido fácil como el resto de sus compañeros, es el segundo año consecutivo que tienen que suspender las fiestas, aunque piensa que no es el momento adecuado para poder llevarlas a cabo.

El Sr. Azqueta, opina que el año 2021 tampoco va a ser apto para celebrar las fiestas esperando que se vaya superando el tema del Covid y en el 2022 puedan celebrarse. Pregunta si se ha tomado decisión en la Comisión de suspender también las hogueras.

El Sr. Terés, responde que no se ha tratado pero que evidentemente las hogueras no se van a poder celebrar tampoco. Indica que estas actividades en las que pueda haber acumulación de muchas personas y no hay un control por desgracia se deben suspender.

El Sr. Serrano, se suma a las palabras de los compañeros, cree que este Ayuntamiento ha sido ejemplar en la responsabilidad en todos los actos que ha organizado y los que ha dejado de organizar. Indica que es el segundo año que muy tristemente les toca tomar esta decisión, deseando que sea la última vez que escuchen al Sr. Terés proponer esto al Pleno, y mandando mucho ánimo al área de cultura a la

hora de programar qué se puede realizar y qué no. Informa que las actividades que se han realizado hasta ahora, en su gran mayoría, han estado controladas, respetando las medidas de seguridad, con mucha responsabilidad de que no haya mayores contagios y peligros para la ciudadanía que es lo más importante, ante todo preservar la salud pública.

El Sr. Ocaña, desde el partido socialista también lamenta esta suspensión considerando que tienen que ser cautos sobre todo ahora que queda menos tiempo para poder convivir con una cierta normalidad fuera de todos los riesgos del Covid-19. Entiende que se ha tenido un comportamiento muy responsable tanto en Zizur como en el Ayuntamiento, queriendo seguir teniéndolo, esperando que el año que viene se vean en el txupinazo. Por otra parte, manifiesta al Sr. Terés que cree que en la Comisión de Cultura se trataron las dos cosas, las fiestas patronales y las hogueras de San Juan, incluso cree que lo votaron suspendiéndose las dos por unanimidad.

El Sr. Terés, confirma que se trataron las hogueras en la Comisión de Cultura dándole las gracias al Sr. Ocaña.

No produciéndose más intervenciones se aprueba el dictamen por unanimidad.

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

7.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO 1 DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y FOMENTO DEL EUSKERA.

Punto 7.

Se da lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista Modificación del Anexo 1 de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión,

No habiéndose presentado sugerencias durante el trámite de consulta pública llevado a cabo de conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Teniendo en cuenta el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la Comisión Informativa de Cultura y Euskera celebrada el 12 de mayo de 2021 acordó por mayoría de cuatro votos a favor y tres en contra, dictaminar a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la Modificación del Anexo 1 de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del Euskera, que debidamente diligenciada obra en el expediente de la sesión.

2.- Someter la presente modificación a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor- Zizur Nagusia por el plazo mínimo de 30 días hábiles en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, la presente modificación, se entenderá aprobada definitivamente.

El Sr. Terés, indica que este es un paso más para modificar la plantilla orgánica, en concreto la preceptividad del puesto de Secretaría al acatar la sentencia que dictó el Contencioso-Administrativo ante el recurso presentado por el sindicato UGT. Informa que ahora se iniciarán los plazos de exposición y, tras ellos, una vez aprobada esta modificación se podría modificar la plantilla orgánica. Señala que Administración Local ha confirmado esta forma de proceder, primero modificar el anexo 1 de la ordenanza del euskera y a continuación modificar la plantilla orgánica. Desde EH Bildu quiere dejar claro que su grupo municipal considera que este puesto debería seguir siendo preceptivo pero acatan la sentencia del Contencioso-Administrativo.

El Sr. Zunzarren, manifiesta que se trae al Pleno la modificación del Anexo 1 de la Ordenanza reguladora del Uso y Fomento del Euskera en el ámbito municipal de Zizur Mayor para dar cumplimiento a una sentencia judicial que declaró no ajustada a derecho la obligatoriedad del conocimiento del euskera para el desempeño de la plaza de secretario o secretaria general de la corporación. Indica que Navarra Suma ya se ha posicionado en varias ocasiones en un sentido coincidente con el criterio judicial, procediendo a dar lectura a extractos de la sentencia que concluyen que esta exigencia infringe el derecho de igualdad en el acceso a la función pública, introduciendo un elemento de desigualdad carente de razonabilidad alguna, al exigir el conocimiento de un idioma que no guarda relación alguna con la capacidad requerida para desempeñar la función de que se trata. Por ello, dice que aun estando de acuerdo con el principal de la eliminación de la preceptividad, no están de acuerdo con el mérito de C1 que se le ha asignado ya que les parece demasiado perfil para tan poca relación con el idioma. Por otra parte, otra razón para votar negativamente a este punto es que su grupo ha recurrido otras plazas, entre ellas una de operario de obras por los mismos motivos y todavía el TAN no se ha pronunciado. En este sentido están a la espera considerando que lo consecuente es votar negativamente. Esgrimen como otro de los motivos que les llevan a votar en contra que absolutamente todas las plazas de la plantilla a excepción de las que el conocimiento del idioma se considera como requisito llevan aparejado el conocimiento de euskera como mérito, sin hacer distinción de la relación

de las funciones a desempeñar por el trabajador y el conocimiento del idioma. Esto cree que está claramente señalado como contrario a derecho por las sentencias de septiembre de 2019 del TSJ de Navarra en su sala de lo Contencioso-Administrativo. Por último, con respecto a la tramitación sugiere que para evitar la compleja tramitación de que cada vez que se crea una nueva plaza en plantilla o hay que realizar un cambio por cualquier motivo en los perfiles lingüísticos, haya que modificar la plantilla orgánica y también la ordenanza del euskera, se realice una sola tramitación a través de la aprobación anual de la plantilla orgánica.

El Sr. Serrano, muestra su sorpresa porque primero votan en contra de la plantilla con una preceptividad de euskera y cuando se trae la modificación del Anexo 1 de la ordenanza para retirar esa preceptividad, también votan que no. Se pregunta si lo que quiere Navarra Suma es que no exista ese Anexo 1 para que si algún día llegan a la alcaldía, a través de la plantilla orgánica, quitar todas las preceptividades de euskera. Aclara que el equipo de gobierno va a votar a favor de quitar una preceptividad de euskera que no comparte pero respeta lo que ha dicho el poder judicial.

El Sr. Ocaña, adelanta su voto favorable. Considera que el punto actual no es el debate de las preceptividades del euskera sino el cumplimiento de una sentencia, que estamos obligados a cumplir y que se han comprometido a cumplir.

El Sr. Goñi, anuncia su voto favorable porque las sentencias se deben cumplir aunque no se esté de acuerdo, a la vez que expresa que ha creído notar un cierto hedor a euskarafobia que le parece que evidencia la falta de madurez de mucha gente.

El Sr. Mimentza, recuerda que detrás del anexo 1 hay un trabajo técnico muy serio que se realizó la pasada legislatura, por un equipo formado por trabajadores del Ayuntamiento y representantes de Euskarabidea de Gobierno de Navarra, un trabajo que justificaba qué puestos según las funciones que se les atribuye debían tener o era exigible la preceptividad de euskera. Considera que es lógico que Navarra Suma se apoye en el ámbito jurídico y en el ámbito político porque técnicamente es algo que no se puede asumir y que se quieren saltar el Anexo 1 como se saltaron en su día para poder cargarse todas las preceptividades. Lamenta la vuelta atrás de Navarra Suma, así como también que ahora se muestre contrario a que se valore como merito el euskera. Defiende la preceptividad de este puesto así como el trabajo técnico que lo sustentaba tal y como ya lo manifestó el técnico de euskera en la pasada Comisión de Euskera.

El Sr. Zunzarren, repite que están de acuerdo con el principal de la eliminación de la preceptividad y con que se acate la sentencia, no estando con el grado de mérito que se adjudica. Responde que si se tiene votos para cambiar la plantilla orgánica, se tiene votos para cambiar el Anexo de la ordenanza, sólo cree que es un trabajo arduo e innecesario el repetir la tramitación. Puntualiza que no están en contra del euskera sino que están en contra de que un puesto de operario de obras tenga que ser

preceptivo, le parece una discriminación injusta. Quieren que el idioma sea un puente no un muro que impida a personas de Zizur perfectamente preparadas trabajar para sus vecinos por no tener un nivel de conocimiento del idioma que nada influye en las funciones a desarrollar. Opina que los principios de proporcionalidad y adecuación respecto a la realidad sociolingüística del pueblo son los que deben guiar su actuación y que, por eso, en este momento votarán en contra.

El Sr. Alvarez, dice que el Sr. Mimentza ha dado en la clave, al decir que en la pasada legislatura se hizo un trabajo muy serio y muy intenso que terminó en un expediente administrativo. Sin embargo, considera que ese trabajo ha quedado obsoleto porque hay una nueva estructura con la OAC que está afectando a diversas áreas y no se está teniendo en cuenta dónde se tiene que valorar el euskera y dónde no. Por ello, exigen que se haga un estudio integral de cómo está la plantilla a día de hoy y por eso votarán en contra.

El Sr. Serrano, recuerda que resulta que los que no están de acuerdo con la sentencia son los que van a votar a favor de su cumplimiento.

El Sr. Alvarez, insiste al Sr. Serrano en la conveniencia de realizar el estudio de los puestos que requieren conocimiento de euskera, porque si en algo están de acuerdo es en que ha cambiado bastante la estructura. Considera que este debate se debe realizar ahora que conocen las funciones de la OAC, la atención ciudadana que se realiza, proponiendo realizar un receso para valorar la posibilidad de que si ellos apoyan este punto el equipo de gobierno se comprometa a realizar el estudio.

El Sr. Saiz, piensa que el debate actual no es organizar el Ayuntamiento. Opina que el euskera sirve para mucho más que para atender al que viene, que debe estar vivo en la administración, debiéndose delimitar qué es atender a la ciudadanía

El Sr. Álvarez, muestra su conformidad con el Sr. Saiz que el euskera tiene que ser un idioma vivo no solo en la administración, sino en el conjunto de la ciudadanía. Considera que debe haber un equilibrio porque se está hablando de empleo público y que lo único que piden es que se abra ese debate que parece que se está coartando. No hay ningún estudio que nos permita ver cómo tiene que quedar el anexo a partir de la nueva estructura del Ayuntamiento en 2021.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, resultando aprobado conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Iñigo Goñi Istúriz).

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

8.- APROBACIÓN DE CALENDARIO DE APERTURA DE PISCINAS 2021.

Punto 8.

Tratándose de un punto no dictaminado, se somete a votación la ratificación de su inclusión resultando aprobada por asentimiento unánime.

El Sr. Alcalde informa de la errata existente en el calendario pero que no afecta a la propuesta.

Se da lectura de la propuesta elaborada al efecto.

Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

Aprobar el calendario de apertura de piscinas que obra en el expediente de la sesión y proceder a su tramitación reglamentaria.

El Sr. Saiz expone que el calendario que se propone aprobar ha costado mucho realizarlo ya que se han hecho comparativas con otras instalaciones y se han tenido en cuenta los nuevos Decretos Forales respecto a la normativa Covid esperando que no se modifique y se deba modificar. Indica que han participado varios servicios del Ayuntamiento agradeciendo a todos ellos y en especial al servicio de deportes que al final ha consensuado las medidas Covid y el presupuesto para el disfrute del verano y de las vacaciones y tiempo de ocio de toda la ciudadanía de Zizur.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la propuesta por unanimidad.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

9.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN COMISIÓN DE TRABAJO INTERMUNICIPAL PREVISTA EN EL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL A LA POBLACIÓN DE LA CENDEA DE CIZUR.

Punto 9.

Tratándose de un punto no dictaminado, se somete a votación la ratificación de su inclusión resultando aprobada por asentimiento unánime.

Se da lectura a la propuesta elaborada al efecto.

Visto convenio suscrito por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para la prestación de servicios de Bienestar Social a la población de este último ayuntamiento,

Teniendo en cuenta que la cláusula 4ª de dicho convenio prevé la creación de una Comisión de Trabajo Intermunicipal integrada por siete vocales, cinco de Zizur Mayor y dos de la Cendea de Cizur, cuyo objeto sea la *“formulación de propuestas a los dos ayuntamientos y relativas al presupuesto y programas anuales, las de consulta y deliberación, así como las de coordinación entre ambos entes”*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Nombrar como representantes en la Comisión de Trabajo Intermunicipal prevista en el Convenio de prestación de servicios de Bienestar social a la población de la Cendea de Cizur, suscrito entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la Cendea a Cizur en fecha 18 de diciembre de 1992, a las siguientes personas.

- Titular: don Jon Gondán Cabrera.
Suplente: Concej/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: doña Piluka García Castellano.
Suplente: Concej/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: don José Ruiz Garrido.
Suplente: Concej/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: don José Ángel Saiz Aranguren
Suplente: Concej/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: don Iñigo Goñi Istúriz.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para su conocimiento y efectos oportunos.

El Sr. Alcalde informa que se han presentado dos enmiendas, una por el grupo municipal de Navarra Suma y AS Zizur, y otra por los grupos municipales de Geroa Bai, EH Bildu, PSN- PSOE y concejal no adscrito.

La Sra. Secretaria da lectura a las dos enmiendas.

Enmienda de Navarra Suma:

1.- Nombrar como representantes en la Comisión de Trabajo Intermunicipal prevista en el Convenio de prestación de servicios de Bienestar social a la población de la Cendea de Cizur, suscrito entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la Cendea a Cizur en fecha 18 de diciembre de 1992, a las siguientes personas.

- Titular: doña Piluka García Castellano.
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: don José Ruiz Garrido.
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: don José Ángel Saiz Aranguren
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: A designar por el grupo AS Zizur.
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: doña María Jesús Nieto Irastorza.
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.

Enmienda de los grupos municipales de Geroa Bai, EH Bildu, PSN- PSOE y concejal no adscrito:

- Titular: doña Piluka García Castellano.
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: don José Ángel Saiz Aranguren
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.

- Titular: don José Ruiz Garrido.
Suplente: Concejala/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: A designar por el grupo municipal de Navarra Suma.
Suplente: Concejala/a del grupo municipal de Navarra Suma en quien delegue
- Titular: don Iñigo Goñi Istúriz.

El Sr. Álvarez pide un receso de 10 minutos, siendo concedido por el Sr. Alcalde a las 18:28 horas.

A las 18:41 horas se reanuda la sesión.

El Sr. Azqueta interviene en defensa de la enmienda presentada por su grupo y As Zizur. Señala que han presentado esta enmienda de sustitución con el mejor ánimo constructivo, pretendiendo concitar el máximo de apoyo puesto que mejora la propuesta inicial ya que estarían representados todos los grupos municipales. Determina que tratándose de una comisión de trabajo, no tiene el carácter de órgano de gobierno, siendo sus funciones las de formulación de propuestas, consulta y deliberación, así como coordinación entre ambos entes firmantes, de forma que en su seno no se producirán ningún tipo de votaciones, pidiendo a todos los grupos que la apoyen.

La Sra. García interviene en defensa de la enmienda presentada por Geroa Bai, EH Bildu, PSN- PSOE y el Sr. Goñi. Aclara que esta comisión de trabajo intermunicipal tiene funciones que tienen que ver con la coordinación y decisión de programas que se implementan en materia de servicios sociales, que aunque en este momento se ha abierto la posibilidad de su reunión para tratar la financiación, no hay que olvidar cuál es su principal función. Por ello, prosigue en un primer momento propusieron que formaran parte aquellos grupos que sustentan el equipo de gobierno igual que hizo el Ayuntamiento de la Cendea. Sin embargo, posteriormente les pareció razonable ceder el puesto que ocupaba el Sr. Alcalde Jon Gondán, y dar cabida al principal grupo de la oposición que coincide que es precisamente el mismo grupo que va a participar representando a la Cendea. De esta manera, opina que los participantes de ambos ayuntamientos responden a este mismo esquema, participa grupo de gobierno y en este caso se abre también a la principal fuerza de la oposición.

El Sr. Álvarez, anuncia que votarán a favor de la primera enmienda, para que están representados los cinco grupos municipales que componen el Ayuntamiento considerando que es lo más lógico, no entendiendo la exclusión que se hace. A pesar

de ello, manifiesta que seguirán trabajando por este convenio y por los intereses de nuestro pueblo.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación de la primera enmienda, quedando rechazada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

Votos en contra: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Iñigo Goñi Istúriz)

Abstenciones: 0

Se procede a la votación de la segunda enmienda, quedando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarlaz, don Karlos Terés Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Iñigo Goñi Istúriz)

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarlaz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 0

Tras ello se pasa al debate de la propuesta incluida la modificación en base a la enmienda aprobada.

La Sra. García, cree que gran parte del debate que acaban de tener sobre la composición de la comisión, no tiene mucho sentido si no se entiende que es esta comisión y por qué se produce. Explica que los servicios sociales constituyen un pilar fundamental de defensa del estado de derecho en el que la sociedad asume el cuidado y apoyo de aquellos grupos que están en una situación que por razones económicas o por razones de condición o por razones de enfermedad se encuentran en una situación

especial de vulnerabilidad, precisando que deben ser servicios de proximidad, y esto no puede ser de otra manera que a través de las entidades municipales. Todo ello hace que sea imprescindible la colaboración entre los diferentes Ayuntamientos. Por ello, en nuestro caso, el primer convenio que se hizo para poner en marcha los servicios sociales es del año 1988, cuando el Ayuntamiento de Zizur Mayor no era Ayuntamiento independiente sino que formaba parte de la Cendea. Posteriormente, cuando el ayuntamiento pasa a ser independiente, es el Ayuntamiento de Zizur Mayor, por tener mayor peso en la organización administrativa quien asume la titularidad de los servicios sociales y firma convenios con lo que entonces era el Instituto de Bienestar Social, hoy Departamento de Derechos Sociales, siendo en el año 1993 cuando se suscribe este convenio con el Ayuntamiento de la Cendea que no ha sido revisado desde entonces. Informa que este convenio dice dos cosas; primero que la titularidad de los servicios es del Ayuntamiento de Zizur Mayor y segundo que la Cendea colaborará de manera proporcional a su realidad poblacional en la financiación de este servicio habilitando un órgano en el que participan los dos ayuntamientos. Por ello, este convenio garantiza a la totalidad de la ciudadanía tanto del Ayuntamiento de Zizur Mayor como de la Cendea los programas básicos de los servicios sociales: el programa de acogida, el programa de infancia y familia, el programa de incorporación socio-laboral y el programa de dependencia, dejando a la consideración y a la financiación independiente de cada Ayuntamiento otros programas como pueden ser la Escuela Infantil, Bono Taxi, ayudas a comedor, etc... Informa que en la comisión de servicios sociales hubo una propuesta del grupo AS Zizur para la revisión de la financiación y aunque este convenio contempla cuestiones más amplias que la financiación, es responsabilidad del equipo de gobierno recoger ese guante y ponerse a trabajar y es lo que han hecho, realizando una revisión exhaustiva de los programas que se han ido incorporando a los Servicios sociales después de estos más de 25 años y de hasta qué punto esta financiación ha corrido a cargo del Ayuntamiento de Zizur. Entienden que tiene que ser el equipo de gobierno quien esté en esa comisión dando cabida a la principal fuerza de la oposición.

El Sr Alcalde interviene, indicando al Sr. Álvarez que el gesto que ha hecho en la intervención de la Sra. García no es de recibo. Pide a todos que se abstengan de realizar este tipo de gestos, sobre todo por respeto no solo hacia nosotros sino también hacia la ciudadanía y el decoro de lo que significa el Pleno.

El Sr. Álvarez, responde que ha hecho ese gesto porque considera que es tener mucha cara considerando que el respeto que se pide es precisamente el respeto que no se tiene con su grupo ya que la Sra. García ahora ha hecho la tarea, ha explicado qué es este convenio que ella misma desconocía. Tras ello, recuerda la comisión de Servicios sociales del 8 de marzo donde pidió una reflexión seria sobre el tema porque la aportación de 20.000 euros del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur era solo un 5% del gasto total, cuando la población de ese municipio supone un 20%. En ese momento se informó que había un convenio que fue enviado el día 12 de abril a lo que él mismo

planteó la necesidad de revisarlo por su antigüedad y porque creía que no se estaban cumpliendo algunos de los puntos recogidos en él considerando que se debería incluso reclamar cantidades que no se habían recibido por parte del Ayuntamiento de la Cendea de los últimos años solicitando en la comisión del 10 de mayo que en la comisión intermunicipal, estuvieran los cinco grupos municipales representados en el Ayuntamiento. Indica que entonces no se dijo nada viendo la sorpresa actual que han sido excluidos cuando fueron ellos quienes se han preocupado y han sacado a debate esta cuestión. Muestra su tristeza y enfado con el Sr. Alcalde al que apoyaron en la investidura y a cambio ahora se apoya en tráfugas que no se representan ni a ellos mismos porque ni siquiera están empadronados en este municipio. A pesar de eso, insiste que seguirán trabajando desde la oposición y planteando cuestiones como qué pasa con el dinero que hemos dejado de cobrar.

El Sr. Goñi se ve en la obligación de decir que siente vergüenza ajena por ciertos tipos de política destacando a su vez el trabajo que realiza la Sra. García. Responde al Sr. Álvarez que no está empadronado en Zizur Mayor, que está empadronado a 300 metros de Zizur Mayor y que en cuanto al adjetivo tráfuga realmente lo hace suyo porque refleja decencia porque va donde se siente a gusto y prefiere irse a que le echen, desconociendo la formación política del Sr. Álvarez. Le indica que espera que se olvide de él y trabaje por la ciudadanía de Zizur que es lo relevante. Recuerda que el Sr. Álvarez no reivindicó una revisión de convenio, porque eso fue la derivada, sino que hizo un ataque a la Cendea de Cizur.

La Sra. García, responde al Sr. Álvarez que le cuesta mucho rescatar de su argumento unas razones que amparen su posición, rechazando la descalificación y el insulto realizado. Le recuerda que cuando él formaba parte del equipo de gobierno hacia oposición y que ahora que está en la oposición parece estar flirteando por participar en el equipo de gobierno en el que ya no está. Informa que en la Comisión de marzo el Sr. Álvarez planteó un interrogante acerca de la aportación del Ayuntamiento de la Cendea a la financiación de los Servicios Sociales de Zizur, informando que no es cierto que hayan aportado un 5% según el trabajo de análisis que han realizado.

El Sr. Azqueta, explica que su voto a la segunda enmienda será negativo, porque quieren que la representación en la comisión sea de los cinco grupos que están en el Ayuntamiento.

El Sr. Álvarez, insiste que su grupo fue quien indagó en este tema y que es ahora cuando la Sra. García viene con los deberes hechos. Solicita que se traigan los datos que comenta al Pleno o a la Comisión de Servicios Sociales, no a la Comisión Intermunicipal, ya que estudiando los presupuestos se ve cual es el coste neto para este Ayuntamiento de los Servicios sociales. Se ofrecen a trabajar y a ser escuchados para mejorar el convenio.

El Sr. Saiz felicita a todos por el interés y trabajo que están mostrando por estar presentes en esta comisión no considerando una obligatoriedad formar parte de la misma. Cree que el equipo de gobierno debe decidir su composición con el criterio de confianza política para negociar.

El Sr. Ocaña considera que se deben resolver de forma democrática estas cuestiones dentro del Pleno. Indica que, al partido socialista no le hubiera importado de tener seis puestos en la mesa, estuvieran todos los grupos sin exclusión y que la Sra. García ha explicado de la mejor manera este tema.

La Sra. García recuerda que las formas en política son parte del fondo y que el principal objetivo que tiene esta Comisión es buscar acuerdos que deben partir del entendimiento mutuo según las realidades existentes. Determina que es una cuestión que se ha trabajado en la Comisión de Servicios sociales recogiendo todas las aportaciones.

Sr. Álvarez explica su queja por no contar con su grupo y por no comentar en la Comisión de Servicios sociales quienes iban a formar parte de la Comisión intermunicipal de trabajo. Invita al equipo de gobierno a dialogar.

No produciéndose más intervenciones, se procede a la votación de la propuesta con la enmienda aprobada incorporada:

Visto convenio suscrito por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para la prestación de servicios de Bienestar Social a la población de este último ayuntamiento,

Teniendo en cuenta que la cláusula 4ª de dicho convenio prevé la creación de una Comisión de Trabajo Intermunicipal integrada por siete vocales, cinco de Zizur Mayor y dos de la Cendea de Cizur Mayor, cuyo objeto sea la *“formulación de propuestas a los dos ayuntamientos y relativas al presupuesto y programas anuales, las de consulta y deliberación, así como las de coordinación entre ambos entes”*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Nombrar como representantes en la Comisión de Trabajo Intermunicipal prevista en el Convenio de prestación de servicios de Bienestar social a la población de la Cendea de Cizur, suscrito entre este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de la Cendea a Cizur en fecha 18 de diciembre de 1992, a las siguientes personas.

- Titular: doña Piluka García Castellano.

Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.

- Titular: don José Ángel Saiz Aranguren
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: don José Ruiz Garrido.
Suplente: Concejal/a de su grupo en quien delegue.
- Titular: A designar por el grupo municipal de Navarra Suma.
Suplente: Concejal/a del grupo municipal de Navarra Suma en quien delegue
- Titular: don Iñigo Goñi Istúriz.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de la Cendea de Cizur para su conocimiento y efectos oportunos.

Resultando aprobada conforme al siguiente resultado:

Votos a favor: 10 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabala, don Ales Mimentza de Irala, don José Ángel Saiz Aranguren, doña Elena Petri Navarraz, don Karlos Terés Sueskun, don Ricardo Ocaña Ruiz, don José Ruiz Garrido, don Iñigo Goñi Istúriz)

Votos en contra: 7 (don Vicente Azqueta Navarraz, doña Marina Aramendía Rodríguez, doña Silvia González Martínez, doña María Jesús Nieto Irastorza, don Félix Castor Zunzarren Fernández, don Javier Álvarez Montero, doña Ana Reguilón Delgado)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

10.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DELEGACIÓN DE PRESIDENCIAS DEL CONSEJO SECTORIAL DE CULTURA Y EUSKERA Y DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES.

[Punto 10.](#)

Se da lectura de las Resoluciones de Alcaldía nº 390 y 391/2021 de fecha 7 de mayo, por las que se delegan las presidencias del Consejo Sectorial de Cultura y Euskera y del Consejo Sectorial de Deportes.

Los y las corporativas se dan por enterados.

Constan las intervenciones integrales en el videoacta adjunta.

11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

Punto 11.

Se da lectura de la declaración institucional.

La Sra. Petri expone que desgraciadamente, la actualidad respecto a la violencia de género no puede ser más nefasta ya que cinco mujeres y un niño de 7 años han sido asesinados en una misma semana. Tras ello, da lectura de los casos, localidades y nombres de las víctimas, mostrando todo su apoyo. Señala que esta oleada de feminicidios ha encendido todas las alarmas, de forma que la ministra de igualdad ha convocado una reunión urgente del Pacto de Estado contra la violencia de género, en el que las instituciones convocadas han acordado impulsar el “plan de mejora de las herramientas de lucha contra la violencia machista”. El plan, informa, consta de dos fases, la primera la próxima semana las instituciones que forman parte del pacto de estado, como las autonomías, la Federación de Municipios y Provincias, y varias ONG’s y el Consejo General del Poder Judicial, elaboraran un diagnóstico exhaustivo sobre las medidas que pueden estar fallando y que no han evitado los recientes crímenes machistas. A partir de estos informes de diagnóstico se pondrá en marcha la mejora de protocolos, que son herramientas muy valiosas para luchar contra la violencia machista porque salvan vidas, pero es evidente que estos instrumentos no están permitiendo llegar a tiempo a todos los casos. También se ha reconocido, pese a que hay multitud de protocolos en todos los niveles, municipales, autonómicos, estatales y diversos ámbitos, muchas de estas instrucciones están sin actualizar desde antes de que se firmara el pacto de estado, no siendo el caso de Zizur Mayor que lo tenemos reciente y actual. Señala que el Acuerdo de Estado incluye 200 propuestas, de las que un porcentaje muy significativo están en proceso, algunas cumplidas, pero otras medidas aún tienen que ser implementadas. Además, considera que conviene mejorar la capacidad de evaluar y el cumplimiento de los mandatos incluidos en el pacto, ya que afectan a múltiples niveles de la administración. A su vez, dice que la proliferación de los discursos negacionistas que niegan la existencia de la violencia machista que trae la ultraderecha viene a poner en solfa lo que se ha conseguido en las últimas décadas que es poner en el centro de nuestra democracia, de nuestras políticas, lo que sufre la mitad de la población. Por ello, indica que no pueden consentir que haya partidos que nieguen la violencia machista porque es una realidad que mata, mientras que la ley de violencia de género salva muchas vidas activando los mecanismos necesarios de prevención, de atención, de protección hacia las mujeres víctimas y

hacia sus hijos e hijas. Concluye que el Pacto de Estado contra la violencia de género es fundamental.

La Sra. García, comparte lo expresado por la Sra. Petri. Señala que ha estado revisando las estadísticas de violencia de género en Navarra, donde resalta que hay una media de 91 denuncias por violencia de género al mes, de las que el 10% son presentadas por mujeres menores de 18 años que deben ser doblemente protegidas por su edad. Indica que su grupo apoya las propuestas pero no solamente de intervención y de protección a estas mujeres sino fundamentalmente también las propuestas de educación destacando que este Ayuntamiento redobla esfuerzos por mantener los foros y las actividades que tienen que ver con la protección pero también con la prevención. Vistos los datos de los asesinatos, señala que el ciclo de la violencia es algo progresivo y que no es algo excepcional sino algo que tiene que ver con el tipo de relaciones, que se puede prevenir porque empieza a edades muy tempranas siendo importante la responsabilidad que tienen los Ayuntamientos y los grupos políticos de neutralizar estos discursos.

No produciéndose más intervenciones, se aprueba la declaración por asentimiento unánime.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Punto 12.](#)

El Sr. Álvarez, ruega que se presenten en Comisión de Presidencia las conclusiones que tengan de la reunión que se mantenga con vecinos respecto a una intervención de policía municipal.

Constan las intervenciones integras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria doy fe.